



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE JULIO DE 2023

No. 1142

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer los Lineamientos en materia de servicio social y prácticas profesionales 3

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la vía provisional por la cual se recibirán los Programas Especiales de Protección Civil para su registro 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Procuraduría Social

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico por medio del cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2023 del programa social “Programa para el bienestar en unidades habitacionales 2022” 14

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria *al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Juntos por la familia” para el ejercicio fiscal 2023*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de abril de 2023 16

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer en enlace electrónico donde serán consultadas las Evaluaciones Internas de los programas y acciones sociales a cargo de la alcaldía del ejercicio fiscal 2022 18

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación al *Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023* 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/04/2023.- Convocatoria CULTURA/LPN/04/2023.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo la planeación, organización y realización de los festivales, fiestas, ferias y eventos especiales a cargo de la dirección general de grandes festivales comunitarios en la Secretaría 21
- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/008/2023.- Convocatoria 008.- Contratación del servicio de mantenimiento a láminas de policarbonato y elementos confinamiento a estaciones de Metrobús 2023 22
- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/009/2023.- Convocatoria 009.- Contratación del servicio de mantenimiento a balizamiento y pisos a estaciones de Metrobús 2023 24
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Nota Aclaratoria a la publicación de la Convocatoria No. 005, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de junio de 2023 26

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 6/2023 (primera publicación) 27



EVALUACIÓN INTERNA
PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO
SECTORIAL
PROFOSEC
2022

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Informe Final de la Evaluación Interna.
Programa social
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SECTORIAL, PROFOSSEC”
Ejercicio fiscal 2022.

Dirección General de Planeación del Desarrollo

Dirección de Gobierno Eficiente

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.

II OBJETIVOS Y ESTATEGIA METODOLOGICA.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

- 1. Información de referencia.**
- 2. Información Presupuestal**
- 3. Análisis e indicadores**

IV. MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIOS

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

I. INTRODUCCIÓN.

La administración en la Alcaldía Milpa Alta que encabeza la Dra. Judith Vanegas Tapia tiene como uno de sus pilares fundamentales el Gobierno abierto, en donde la transparencia y la rendición de cuentas ocupan un lugar preponderante. Esto permite a los ciudadanos el permanente seguimiento a la ejecución de la política pública.

Además, el ejercicio responsable del presupuesto, de los programas sociales y de las acciones de gobierno permiten ser más eficientes y eficaces en la atención a la problemática social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y **evaluación** de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Asimismo, la LDSDF en su artículo 42 señala que las **evaluaciones** constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La **evaluación** será **interna** y externa. La **evaluación interna** es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, la Alcaldía Milpa Alta, en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal ha desarrollado las **evaluaciones internas** de los programas sociales del ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), en específico del programa social denominado “**Programa de Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC.**”

El presente documento corresponde a la evaluación interna del Programa de Desarrollo Sectorial PRODESEC y Programa de Fortalecimiento Sectorial PROFOSEC, por lo que en la presente evaluación interna se tomará como antecedentes los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, enfatizando en el ejercicio 2022 operado por la Dirección General de Planeación del Desarrollo DGPD de la Alcaldía Milpa Alta. La finalidad de la evaluación es proveer de información que favorezca la retroalimentación del diseño, gestión y resultados del PRODESEC y PROFOSEC.

Los principales medios de información utilizados fueron las reglas de operación de los programas para el año 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 el diagnóstico del programa, la Matriz de Indicadores para Resultados contenida en las reglas de operación del programa, padrón de beneficiarios y documentos administrativos de carácter local y del programa. Asimismo, resultados de evaluaciones internas de años anteriores, así como estadísticas del [programa](#).

II OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLOGICA.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del “**Programa de Fortalecimiento Sectorial**”, con la finalidad de proveer información que favorezca la retroalimentación de su diseño, gestión y resultados.

El Programa Social denominado “Programa de Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC”, ejercicio presupuestal 2022 fortalece al desarrollo de los sectores económicos de la demarcación a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la instrumentación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan fomentar y apoyar las actividades productivas de la población contribuyendo a la economía [familiar](#).

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

Programa de Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC 2022.

1.2. Unidades Responsables.

1.2.1. La Dependencia responsable para el ejercicio 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 de la ejecución y operación del Programa de Fortalecimiento Sectorial es la Alcaldía de Milpa Alta, a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

1.2.2. La Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Productivos será la responsable de la operación del Programa de Desarrollo Sectorial y Programa de Fortalecimiento Sectorial en coordinación con la Subdirección de Desarrollo Económico

1.3. Año de inicio del Programa.

El presente programa tuvo su origen en el año 2008, como Actividad Institucional denominado “Programa de Desarrollo Sectorial, PRODESEC”; posteriormente en el año 2015 se sometió ante el Comité de Planeación de Desarrollo (COPLADE) con la finalidad tener el rango de Programa Social, mismo que está encaminado a implementar una política económica y social que permita fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias, de transformación y de servicios de la población de la Alcaldía Milpa Alta, por lo que en esta tesitura en el año 2019 ya como Programa Social cambia de nombre, denominándose “Programa de Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC”, para el presente ejercicio se denominará “Proyectos Productivos con Valor para el Bienestar”, ejercicio presupuestal 2023.

1.4. Último año de Operación.

El programa social “Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC” continúa en operación para el ejercicio 2022

1.5. Antecedentes del Programa Social.

La Alcaldía Milpa Alta, antes Jefatura Delegacional de Milpa Alta, implementó en el periodo comprendido del 2008 al 2014 la Actividad Institucional Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC), el cual fue dictaminado en el 2015 por el Comité de Planeación del Desarrollo “COPLADE” como un Programa Social que está encaminado a implementar una política económica

y social, que permita fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de Milpa Alta, a través del desarrollo agropecuario, agroindustrial y ecoturístico, promoviendo el desarrollo rural sustentable por medio de la capacitación, organización, capitalización y formación de los diferentes sectores productivos, acciones encaminadas a fomentar nuevas técnicas de producción, industrialización, comercialización y transformación de los diferentes sectores productivos que contribuyen a la economía familiar al interior de la demarcación. En 2019 con la reestructuración de la política social, el Comité de Planeación del Desarrollo “COPLADE” avaló el cambio de la denominación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) a Programa de Fortalecimiento Sectorial (PROFOSEC).

1.6. Objetivo General.

Fortalecer el desarrollo de los sectores económicos de la demarcación a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la instrumentación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan fomentar y apoyar las actividades productivas de la población rural, contribuyendo a la economía familiar.

1.7. Objetivos Específicos.

- Modernizar los sistemas de producción, industrialización y comercialización que permitan una mayor eficiencia en el desarrollo, aumentando su producción cualitativa y cuantitativamente. Con la finalidad de contribuir a la preservación, conservación y reactivación de las zonas agrícolas del suelo de conservación de los grupos de trabajo.
- Apoyos económicos por medio de transferencias monetarias, a través de un Comité Interno de Aprobación y Asignación de Recursos
- Fomentar y potencializar a los diferentes sectores productivos para alcanzar un desarrollo rural y económico.

1.8. Padrón de Beneficiarios.

El aviso por el cual se dio a conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados el padrón de beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con número 562.

Vínculo electrónico donde puede consultarse:

2018

<https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/Rural/2018/trimestre3/Padron%20PRODESEC%202018.pdf>

2019

<https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/Rural/2019/PROFOSEC2019.pdf>

2020

<https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/Rural/2020/PADRONPROFOSEC2020.pdf>

2021

https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/Rural/2021/programas_sociales_2021/PROFOSEC.pdf

2022

https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/padrones/doc/DGPD/2022/PROGRAMAS_SOCIALES/PROFOSEC.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

Unidad responsable del Programa presupuestario: 02CD12 Milpa Alta

Clasificación del Programa presupuestario: S123

Finalidad: 2 Función: 7 Subfunción: 8 Actividad institucional: 244

Denominación del Programa presupuestario: Programa de Fortalecimiento Sectorial

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018 - 2022 por capítulo de gasto.

En la siguiente Tabla, se muestra el presupuesto aprobado y ejercido del período 2018 - 2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018 – 2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000				
2000				
3000				
4000	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
Total	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2020 – 2021 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000				
2000				
3000				
4000	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
Total	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2022 por capítulo de gasto		
Capítulo de Gasto	Aprobado	Ejercido
1000		
2000		
3000		
4000	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
Total	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00

Fuente: Evolución presupuestal de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

La tabla anterior muestra un comparativo entre el presupuesto aprobado y ejercido del periodo presupuestal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, del Programa de Desarrollo Sectorial, (PRODESEC), actualmente el Programa de Fortalecimiento Sectorial, (PROFOSEC), se puede apreciar que no existen cambios en los rubros correspondientes a presupuesto aprobado y ejercido.

Asimismo, en la presente tabla, se puede observar que en durante el ejercicio fiscal 2022, aumentó el presupuesto a dicho programa social, lo cual ha sido de importancia vital con el fin de apoyar a más grupos residentes de la Alcaldía de Milpa Alta. No obstante, ha sido el único aumento al presupuesto tomando en cuenta el periodo comprendido de 2018 a 2020.

2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, se apoyó con una ministración de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a 50 grupos de trabajo por cada ejercicio fiscal, ejerciendo un presupuesto total de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que durante el ejercicio fiscal 2022, aumentó el presupuesto al doble, favoreciendo a 50 grupos más. Dicho recurso fue ejercido de la siguiente manera:

Mes en el cual se ejercio el presupuesto.

Comparativo beneficiarios y presupuesto ejercido del programa										
Mes	Beneficiados					Presupuesto ejercido				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
Ene	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feb	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mar	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Abr	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
May	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Jun	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Jul	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ago	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sep	50	50	0	50	0	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00
Oct	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nov	0	0	0	0	100	0	0	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00
Dic	0	0	50	0	0	0	0	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00
Total	50	50	50	50	100	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$5,000,000.00

Fuente: Informe Mensual de Avance Programático de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Productivos.

La tabla anterior muestra un comparativo entre el ejercicio 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respecto a la evolución presupuestal del Programa de Fortalecimiento Sectorial, PROFOSEC, asimismo, se puede observar que dicho programa durante los ejercicios fiscales señalados con anterioridad se ejecuta en el último trimestre del año.

Como parte del procedimiento para que la población milpaltense sea beneficiaria del PROFOSEC, el área responsable lleva a cabo un proceso de inscripción durante el mes de octubre, posteriormente, se realiza la evaluación y aprobación del proyecto por el Comité Interno de Aprobación y Asignación de Recursos y se entrega el económico aprobado durante el mes de diciembre, con ello se contribuye a la activación de la economía local.

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1. Nombre del indicador

Porcentaje de ocupación de productores en la alcaldía de Milpa Alta.

3.2.2. Descripción

Nivel de ocupación que existe en la Alcaldía de los productores lo define una característica cuantitativa de la población objetivo.

3.2.3 Método de cálculo

(Número de Productores ocupados en Milpa Alta/ Total de productores de la alcaldía de Milpa Alta) *100

3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.2.5 Sentido del indicador

Ascendente

3.2.6 Línea Base

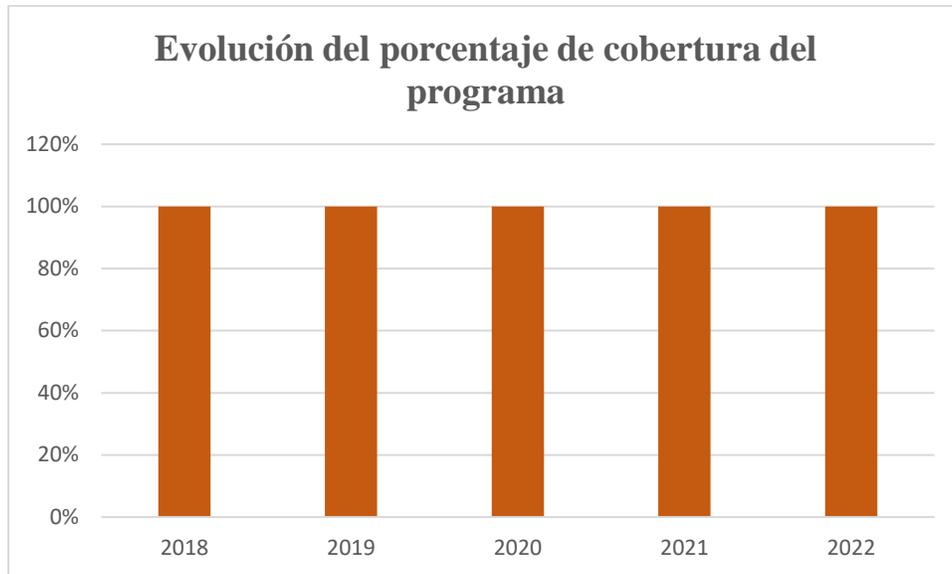
250

3.2.7 Año de Línea Base

Solo se cuenta con los datos concordantes al Resultado del ejercicio anterior de PROFOSEC (2020).
2020

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en caso de que el programa haya operado también el primer año.

En la siguiente tabla, se muestra el comparativo de las personas beneficiadas durante el ejercicio 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Es importante señalar que durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 se apoyó únicamente a 50 grupos de trabajo por lo que para el ejercicio 2022 se aumentó el presupuesto, en el que se beneficiaron a 100 grupos de trabajo, en beneficio de los Milpaltenses.



Fuente: Padrón de Beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Sectorial (PROFOSEC)

Las gráficas anteriores permiten observar que durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, se beneficiaron a cincuenta proyectos, por lo que en el ejercicio 2022, se consideró la necesidad de apoyar a nuevos grupos con proyectos innovadores, teniendo un padrón de 100 grupos beneficiados, este aumento de beneficiarios se derivó del incremento al presupuesto para el [PROFOSEC en 2022](#).

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1. Nombre del indicador

Porcentaje de proyectos productivos beneficiados.

3.3.2. Descripción

Porcentaje de proyectos que son beneficiados del total de los proyectos que se ingresa a la Alcaldía.

3.3.3. Método de cálculo

$(\text{Número de proyectos productivos beneficiados} / \text{Número de proyectos productivos que solicitaron el beneficio}) * 100$

3.3.4. Frecuencia de Medición

Anual

3.3.5. Sentido del indicador

Ascendente

3.3.6. Línea Base

Al Resultado del ejercicio anterior de PROFOSEC

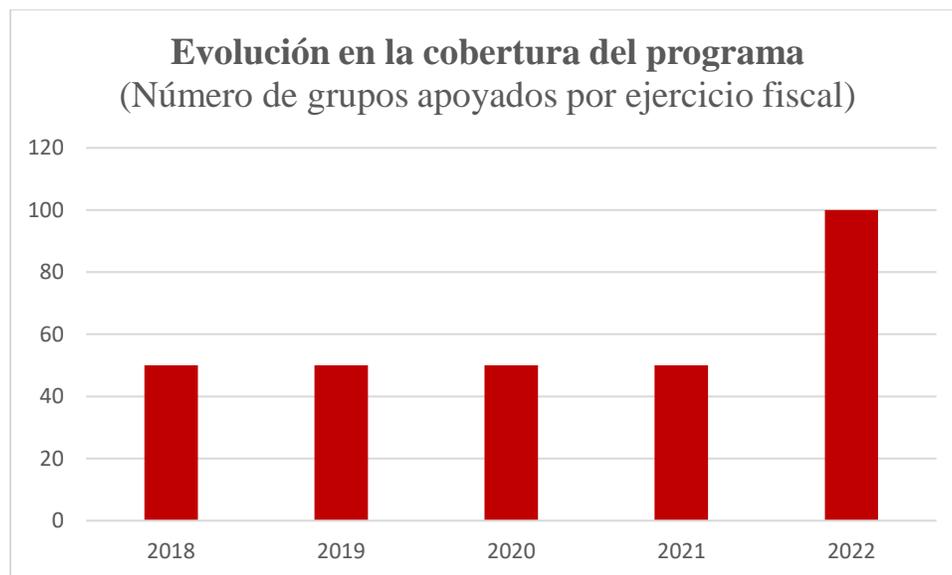
3.3.7. Año de Línea Base

Ejercicio 2020

3.3.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado también el primer año.

En la siguiente gráfica se muestra el comparativo del avance en la cobertura a grupos beneficiados, toda vez que en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, únicamente se benefició a cincuenta proyectos productivos, con un presupuesto total de \$2,500,000, sin embargo, para el ejercicio fiscal

2022, el presupuesto aumento al doble, es decir a \$5,000,000.00, por lo que se apoyó a cincuenta proyectos más, representando un total de 100 proyectos, en beneficio de las y los Milpaltenses



Fuente: Padrones de beneficiarios.

3.4 Metas Físicas

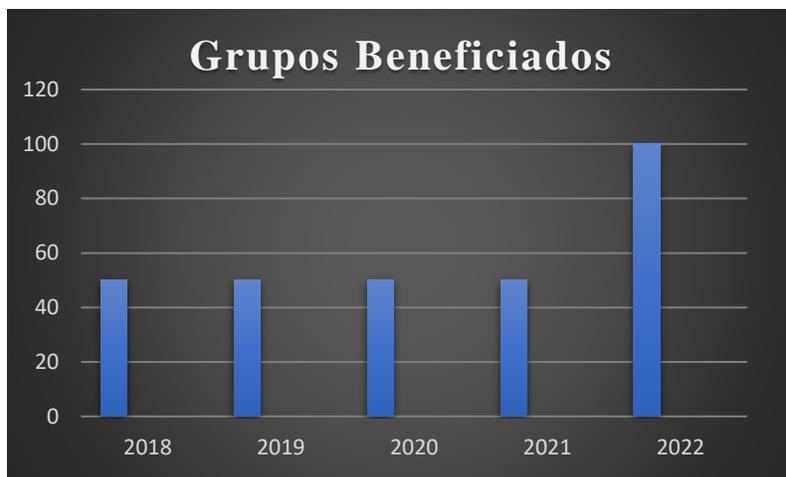
El “**Programa de Fortalecimiento Sectorial**”, benefició a **100** proyectos nuevos y/o de continuidad, aprobados por el Comité de Autorización y Asignación de Recurso de Planeación del Desarrollo. Por la naturaleza del Programa y debido a la forma de distribución del recurso del monto autorizado es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) cada uno de los proyectos aprobados por el Comité. Para el ejercicio fiscal 2018, la meta física fue de 50 proyectos a los cuales se les dio continuidad durante 2019, 2020 y 2021, de igual manera el apoyo otorgado no sufrió cambios.

3.4.1. Apoyos otorgados.

La meta fue proyectada en atender 100 Proyectos Productivos, a través de un apoyo por cada grupo de trabajo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

3.4.2 Evolución de la Cobertura.

Cada proyecto estará integrado por 5 participantes, por lo que se beneficiará hasta 250 productoras (es)



Fuente: Padrón de Beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Sectorial (PROFOSEC).

La grafica anterior muestra un aumento el doble de beneficiarios del PROFOSEC para 2022, lo cual podría generar un impacto benéfico en la población milpaltense respecto a su desarrollo económico.

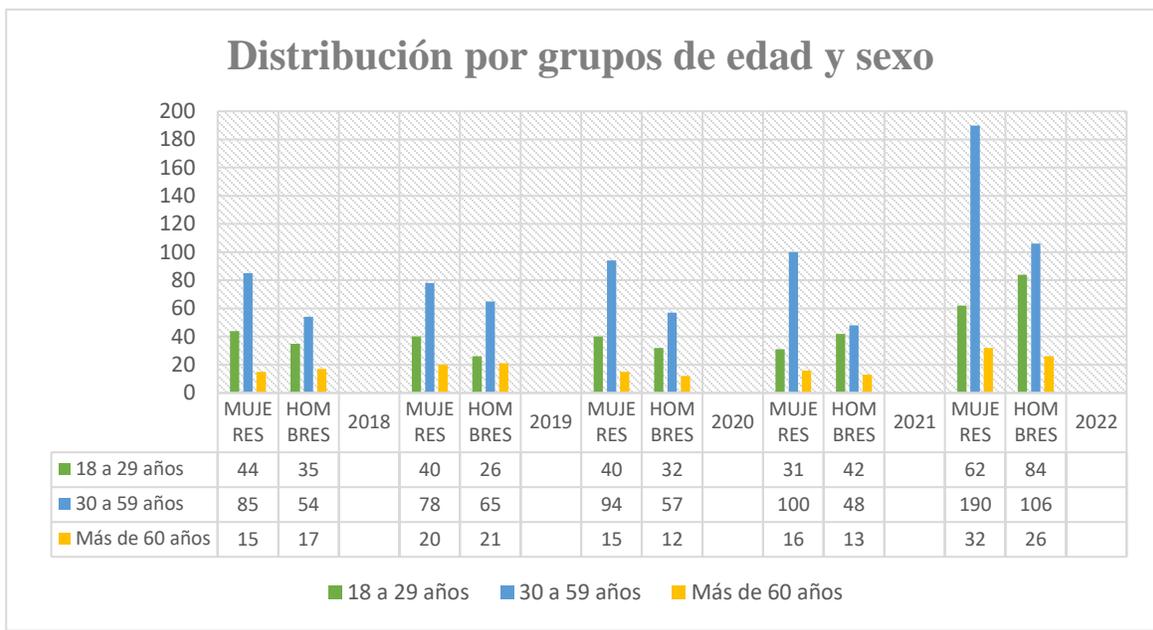
3.4.3 Análisis de la Cobertura.

a) Distribución por sexo



Fuente: Padrón de Beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Sectorial

Se realiza un comparativo de las personas productoras beneficiados por sexo del ejercicio 2020 y 2022, cabe señalar que en ambos ejercicios el número de mujeres y hombres beneficiados por el Programa Fortalecimiento Sectorial tiene una importante similitud, destacando la equidad e igualdad de derechos entre hombres y mujeres.



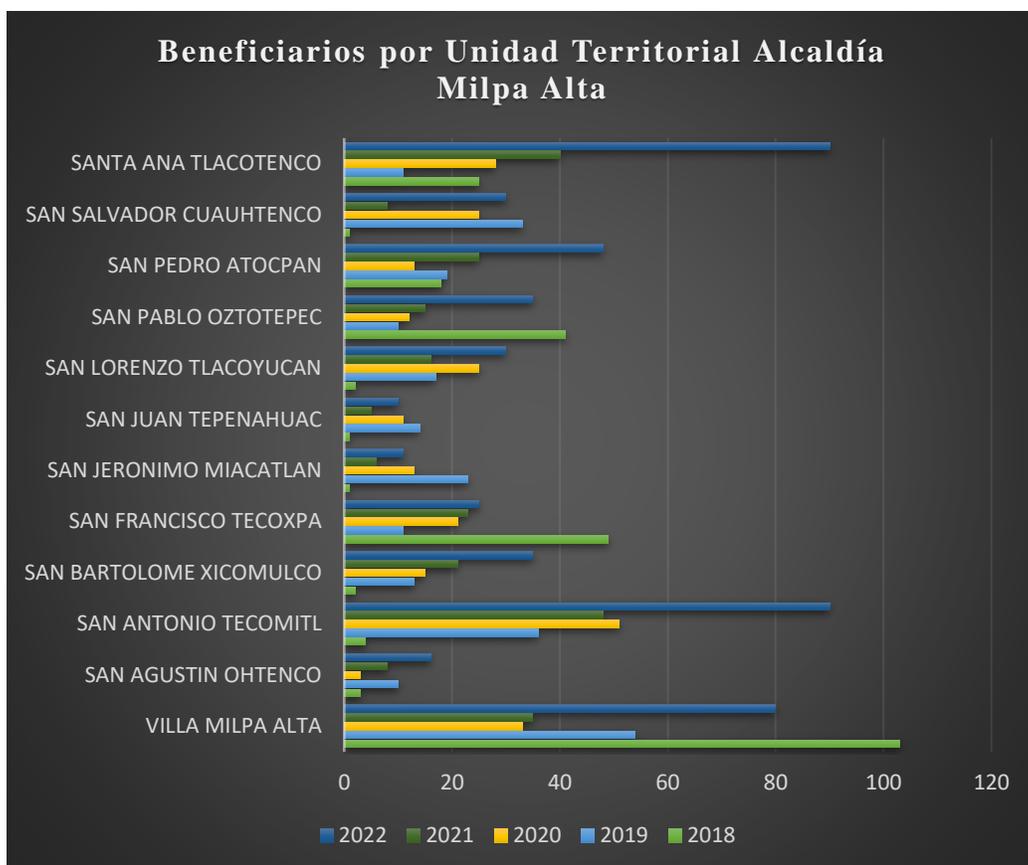
En la gráfica anterior se realiza un comparativo entre hombres y mujeres atendidos por el Programa de Fortalecimiento Sectorial desagregados por grupos de edad de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Se puede observar que en el periodo comprendido de 2018 a 2020 la población mayormente beneficiaria del PROFOSEC se encuentra en los rangos de 30 a 59 años de edad y el genero femenino cuenta con mayor participación en el programa.

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)

Debido a la naturaleza del programa y con fundamento en los lineamientos de operación del PRFODSEC los beneficiarios son directos.

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia



Fuente: Padrón de Beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Sectorial.

En la gráfica anterior se desagrega el número de beneficiarios por Unidad Territorial en la Alcaldía Milpa Alta en los ejercicios 2018,2019, cabe señalar que Villa Milpa Alta y San Antonio Tecómitl concentran el mayor número de personas productoras beneficiadas. En el año, 2020, 2021 y 2022 fue equilibrado en los 12 poblados de la alcaldía, sin embargo, se muestran menores grupos beneficiados en los poblados de San Juan Tepenahuac y San Jerónimo Miacatlán, toda vez que en dichos poblados son geográficamente menores, por lo tanto cuentan con una población menor de beneficiarios.

d) Distribución por nivel de escolaridad

Con base a las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa de Fortalecimiento Sectorial 2019 no se estipuló el nivel de escolaridad de las(os) productoras(es). pero se consideró para la presente evaluación. En ese sentido, se realizó el presente análisis, en el cual se puede observar que en todos los ejercicios fiscales en su mayoría son beneficiados de primaria y secundaria, partiendo de esa premisa, se apoyó a grupos conformados con el objetivo de mejorar sus ingresos económicos de cada uno.

Comparativo del nivel de escolaridad de los beneficiarios del programa social del 2018 al 2022										
Nivel	2018		2019		2020		2021		2022	
Ninguna	12	4.8%	8	3.2%	0	0%	0	0%	12	4.8%
Primaria	92	36.8%	86	34.4%	51	20.4%	180	36%	92	36.8%

Secundaria	89	35.6%	90	36%	86	34.4%	102	20.4%	89	35.6%
Medio Superior	57	22.8%	46	18.4%	74	29.6%	140	28%	57	22.8%
Universidad	0	0%	20	8%	39	15.6%	78	15.6%	0	0%
Total	250	100%	250	100%	250	100%	250	100%	500	100%

Fuente: Padrón de Beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Sectorial.

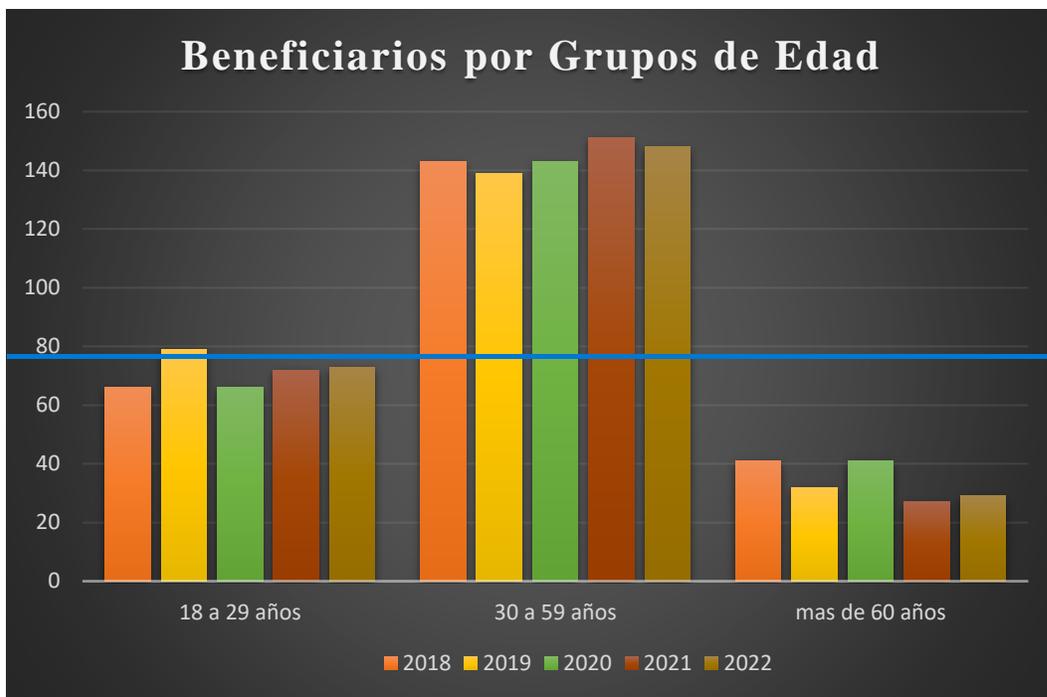
e) Distribución por ocupación

Ahora bien, el mayor número de proyectos que apoya el PROFOSEC están vinculados al sector agropecuario. Sin embargo, en 2020 hubo más proyectos destinados a infraestructura.

Distribución por ocupación (proyectos productivos)				
Ejercicio Fiscal	Agropecuario	Transformación	Infraestructura	Turismo Alternativo
2018	42	4	3	1
2019	40	5	3	2
2020	7	15	25	3
2021	15	15	13	7
2022	40	35	20	5

Fuente: Padrón de Beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Sectorial.

f) Distribución por grupos de edad



IV. MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO

Se está fortaleciendo a las unidades productivas en equipamiento, infraestructura, mejoramiento, mantenimiento a sus unidades productivas, Adquisición de implementos de trabajo; además se apoyó al turismo alternativo con la innovación de temazcales por nativos de la región y zonas ecológicas (conservación a la fauna silvestre) de la demarcación, como se mencionó con anterioridad durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, únicamente se apoyó a cincuenta grupos, lo que representaba un total de \$2,500,000.00, sin embargo para el ejercicio fiscal 2022, se incrementó el presupuesto beneficiando a 100 grupos productivos, representando una inversión de \$5,000,000.00

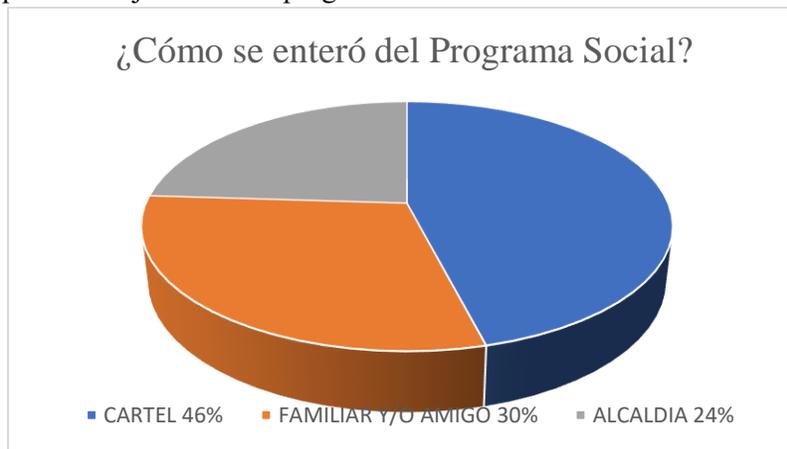
Categorías	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortaleza y aprendizaje	Aumentar el recurso al Programa de Fortalecimiento sectorial
2. Obstáculos y brechas	Buscar instrumentos de flexibilidad, transparencia perspectivas de género para poder operar y desarrollar del programa sujetándose a los lineamientos de las Reglas de Operación
3. Áreas de oportunidad	Mayor personal operativo altamente capacitados, menos documentos que no se necesitan (menos formatos)
4. Satisfacción de beneficiario (en caso de que	Delimitación de responsabilidades, Segregar funciones de carácter incompatible, crear procedimientos que aseguren la

cuenta con información sobre ello)

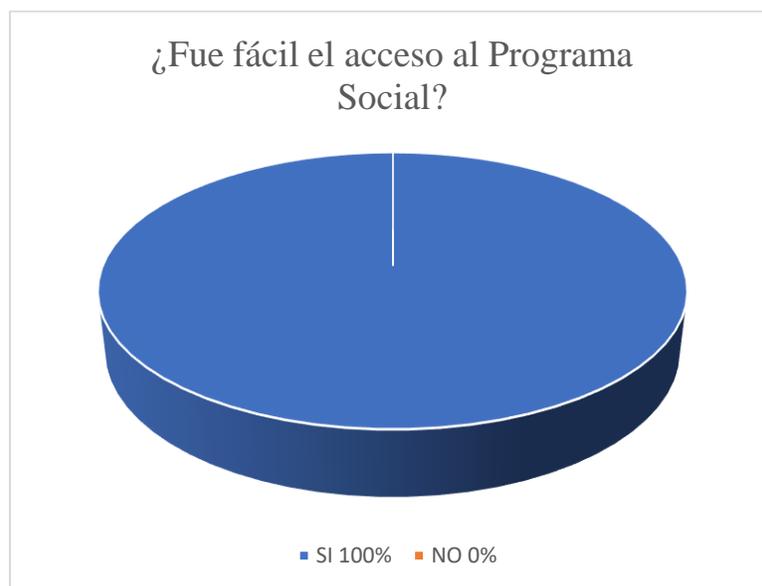
exactitud de la información, crear procedimientos que aseguren la totalidad, la autorización y el mantenimiento de la información.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIOS

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos de evaluación interna, se incluye un módulo de satisfacción de personas beneficiarias del PROFOSCEC con la finalidad de identificar áreas de oportunidad respecto a la ejecución del programa

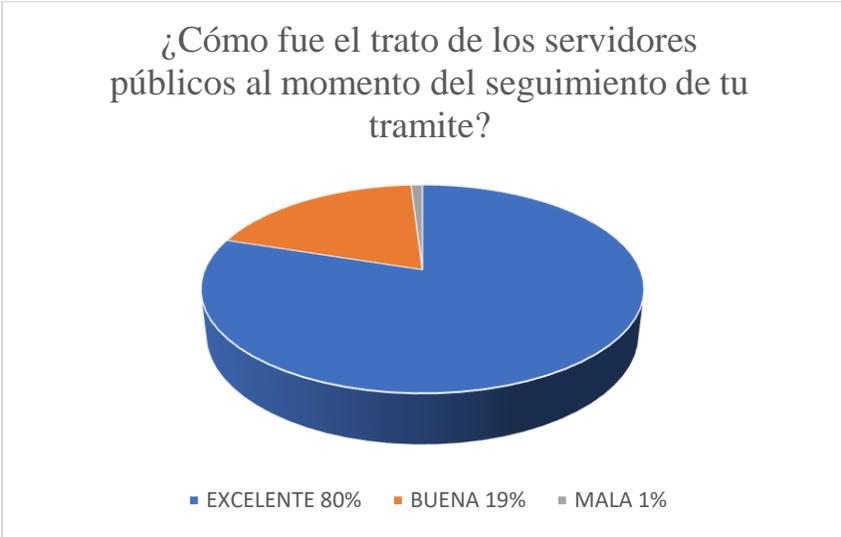


La gráfica anterior permite observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, la mayoría de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), se enteró por carteles de difusión, los cuales fueron pegados en cada una de las Coordinaciones de Enlace Territorial de los once pueblos, así como del edificio de gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta, en ese sentido, hace falta difusión a través de las redes sociales de la Alcaldía.

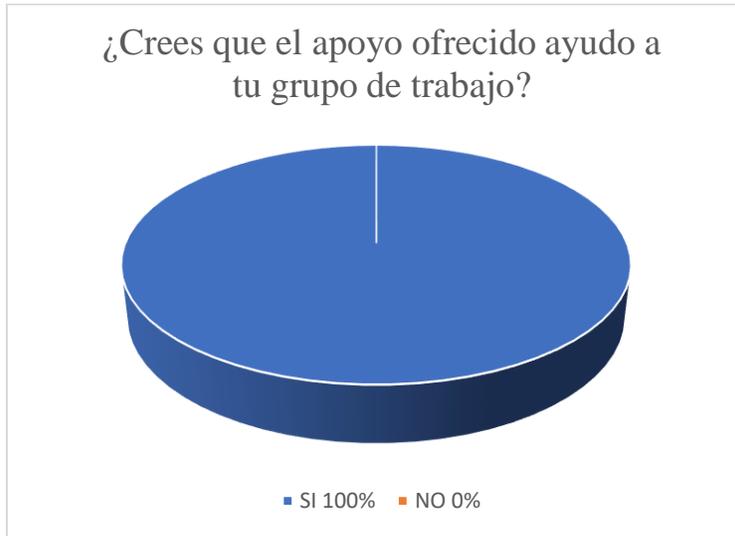


En la presente gráfica se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, para la mayoría de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), fue fácil el acceso a dicho programa.

En la gráfica anterior se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, para la mayoría de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), consideraron que el trámite de registro de los grupos de trabajo fue bueno, sin embargo, agilizar el trámite podría ayudar a que sea excelente.

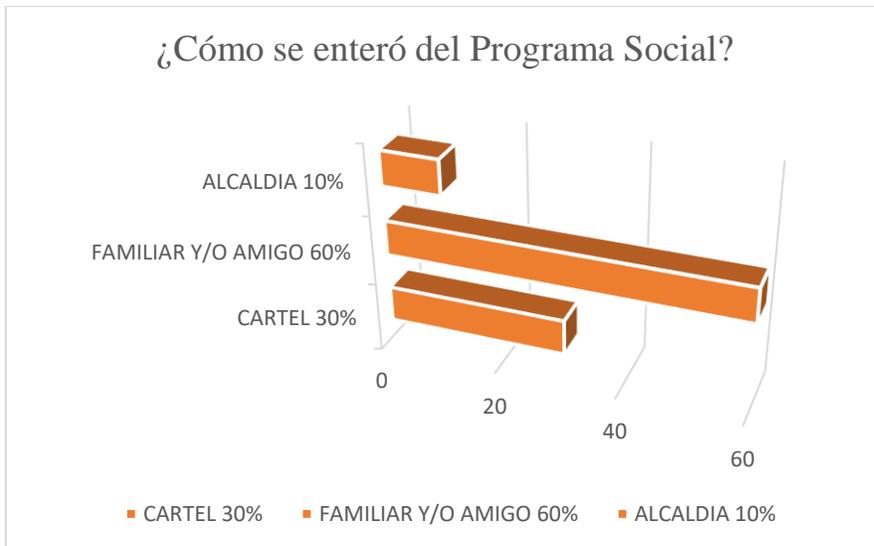


En la presente gráfica se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, para la mayoría de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), el trato de los servidores públicos hacia los solicitantes fue excelente.

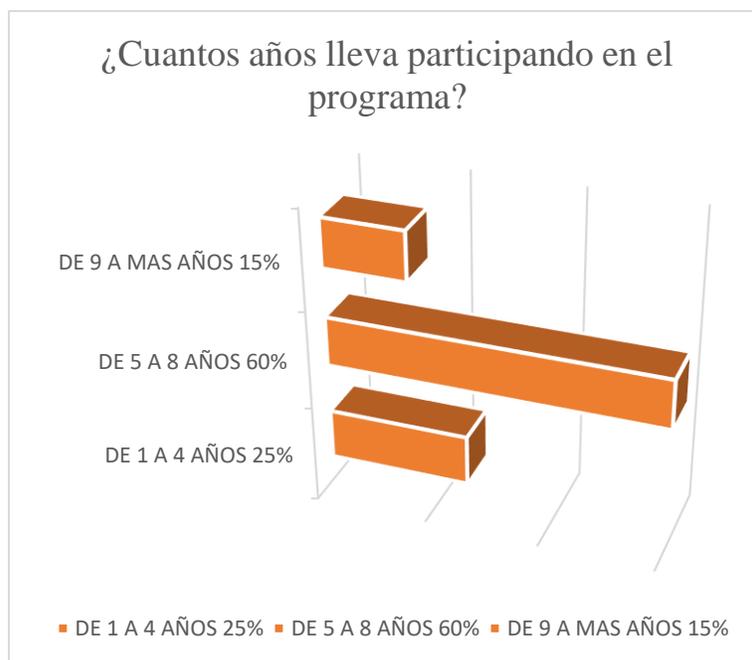


En la presente gráfica se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, el 100% de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), señaló que fue de gran ayuda el recurso ejecutado en beneficio de cada grupo y unidad productiva.

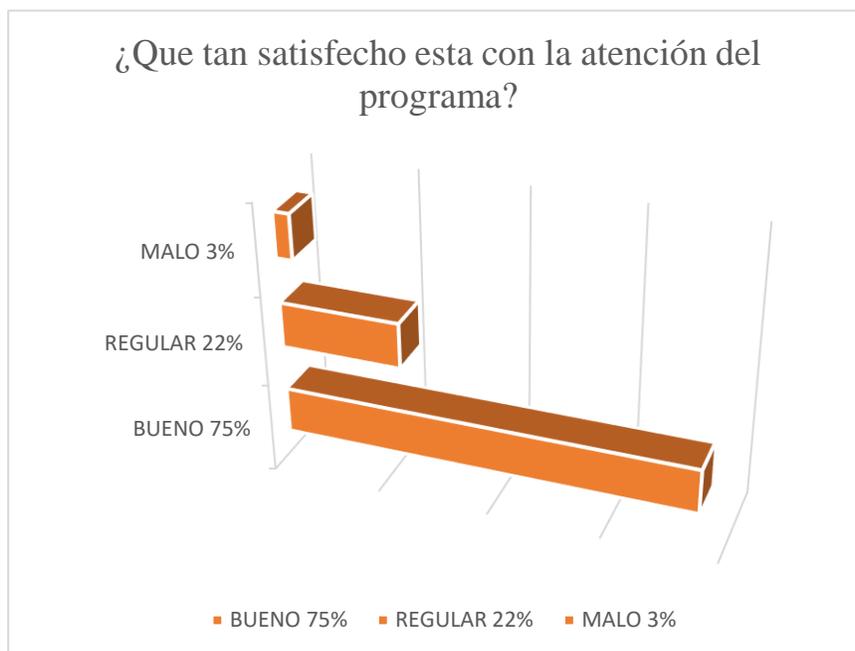
Encuesta de satisfacción del Programa Social “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (PROMESSUCMA) 2022



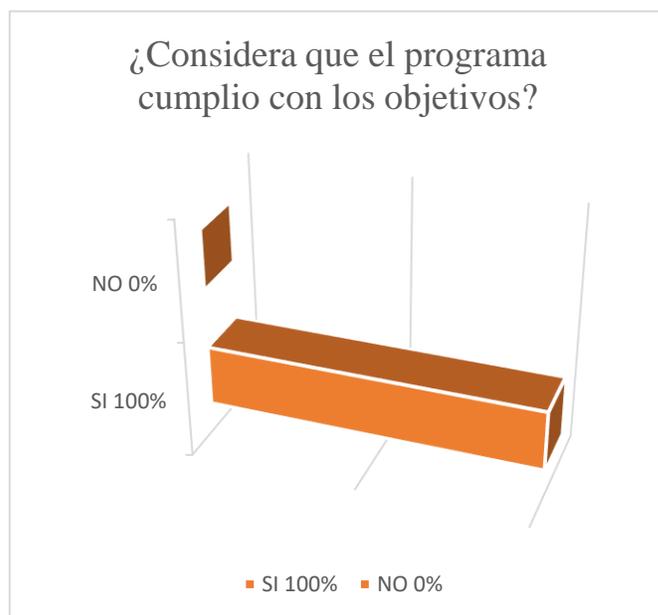
Ahora bien, a otro grupo de personas beneficiadas En la presente gráfica se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, la mayoría de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), a través de un familiar o amigo, por lo que en esa tesitura, faltó difusión tanto en en cada una de las Coordinaciones de Enlace Territorial de los once pueblos, así como del edificio de gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta y a través de las redes sociales de la Alcaldía.



En la presente gráfica se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, la mayoría de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), el 60% sigue siendo proyectos de continuidad, por lo que se tendría que realizar un ajuste con el fin de que existan proyectos nuevos en beneficio de los habitantes de la Alcaldía de Milpa Alta.



En la presente gráfica se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, la mayoría de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), el 75% de los beneficiarios se encuentran satisfechos con dicho programa social.



En la presente gráfica se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2022, la mayoría de los beneficiarios del “Programa de Fortalecimiento Sectorial” (PROFOSCEC), cumplió con los objetivos de dicho programa social.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Contar con más equipamiento con avanzada tecnología para supervisiones, mayor vanguardia en la operatividad de Inscripciones, mayor difusión de programa, hacer el programa más ágil y simple.

Los beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Sectorial (PROFOSEC), manifestaron que fue de gran importancia para su economía familiar y para su comunidad, el Programa generó empleos directos. Así también la información brindada del Programa fue clara y fácil.

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Implementar capacitaciones para el personal operativo.	Implementar información a los grupos de trabajo para que tengan una información adecuada para su proyecto.
--	--

----- 0 -----



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)